

Un receptor de la ciudad de Madrid que se llama Juan de Sombra  
 a venido con comision especial de los señores Alcaides de la Real Audiencia para confesar a los señores por el testimonio en  
 Pando las diligencias que esta ciudad que viene y en esta en la prouision  
 real que esta en el original a que se los entreguen en original  
 mente que se en que las demas y algunas que se a en que por  
 esta prouincia y de las otras a los dichos señores Alcaides  
 y por ser negocio de tanta consideracion se queriendo dar  
 parte a V. M. y a las demas villas alcaldias y justicias para  
 que dentro de diez dias en vista del dicho auto y en bre  
 suboto y parecer de lo que sobre ello se oviere que el me  
 estros que aya junta particular para tratar y orde  
 nar con muy buena y se de lo que sobre ellos se oviere  
 guardados en V. M. de nunciacion de la villa de  
 a 27 de agosto de mill y seiscientos y seiscientos  
 barçen la da de nunciacion y y de la de nunciacion de los

En la muy noble y muy leal Ciudad de Guipuzcoa

M. de Sombra

19

W  
H. Williams

19